



RESOLUCION No. 090-AD-83

Lima, 25 de ENERO de 1983

Visto el expediente de registro N° 3249 iniciado por don - Guillermo Ponce de León, sobre pago de sus beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente fue cesado por Resolución Jefatural N° 0330-AD-82 de 28 de Junio de 1982 a partir del 3 de Junio de 1982, por lo que solicita el pago de sus beneficios sociales por pertenecer al - régimen laboral de la Ley 8439;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera para que abone a favor de don Guillermo PONCE DE LEON, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de TRES CIENTOS VENTIOCHO MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 328,500), por concepto de sus beneficios sociales de ley, calculados al 03 de Junio de 1982 - conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Asignación 01.43 de la Actividad 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.
IÑA.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: Beneficios sociales de don Guillermo Ponce de León.

INFORME N° 026 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Guillermo Ponce de León, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE cesó por Resolución N° 0330-AD-82 de 28.6.82 a partir del 3.6.82, - por lo que es procedente abonarle sus beneficios sociales por pertenecer al régimen de la Ley 8439.

La Unidad de Personal de la OCA, encargada de proyectar la respectiva liquidación informa que el ex-servidor laboró 02 años, 06 meses y 22 días acumulando la suma de S/. 257,130.00 deducidos de ésta el impuesto de Ley y el respectivo adeudo administrativo.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con la Ley 8439 y D.L. 21396.

Lima, 19 de enero de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. 3249



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 014 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 014-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre pago de beneficios sociales
Sr. Guillermo Ponce de León
Fecha : Lima, 17 de Enero de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza a don Guillermo Ponce de León el cobro de sus beneficios sociales de ley calculados al 3.6.82, por un monto de S/. 328,500.00.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 014-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 3249



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 014 -UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre
Pago de Beneficios Sociales
Sr. Guillermo PONCE DE LEON.

REFERENCIA : Expediente N° 3249

FECHA : Lima, 13 de Enero de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevandosa su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede - al trabajador Guillermo PONCE DE LEON, Trabajador de Servicios I, de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento el pago de sus beneficios sociales, la cantidad de S/. 328,500, calculados al 03 de Junio de 1982.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado - por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por - su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,


My.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

UP/GCZ.
IÑA.
dqp.



R. 090-AD-83

Liquidación de Beneficios Sociales
Sr. GUILLERMO PONCE DE LEON
Régimen Laboral - Ley 8439

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

| | | | |
|----------------------|---|--------------------------------|------------------|
| NOMBRE | : | GUILLERMO PONCE DE LEON | |
| CARGO | : | Trabajador de Servicios I | |
| DEPENDENCIA | : | Unidad de Mantenimiento - OCIE | |
| FECHA DE INGRESO | : | 12 de Noviembre de 1979 | |
| FECHA INDEMNIZATORIA | : | 03 de Junio de 1982 | |
| TIEMPO DE SERVICIOS | : | 02 años, 06 meses, 22 días | |
| MOTIVO | : | Despido | |
| REMUNERACIONES | : | Jornal | S/. 1,526 |
| | | Rem.Trans.Pens. | 1,971 |
| | | Gratificación | 153 |
| | | Total : | S/. 3,650 |

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 12.11.79 al 03.06.82 son:
 2 años, 6 meses, 22 días
 S/. 3,650 x 30 S/. 109,500
 3 años x S/. 109,500 = S/. 328,500

Menos:

| | | |
|-----------------------------------|-----------|--------|
| 2% Impuesto a las Remuneraciones | S/. 6,570 | |
| Descuento Prestamo Administrativo | 64,800 | 71,370 |

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 257,130

UP/GCZ.
IÑA.
dqp.

